

Ciudad de México, 7 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0012/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/0421/2025 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$10,517,374.22 (diez millones quinientos diecisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.) Incluye IVA., con cargo a la partida 25301, para el "Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido, Gases Medicinales y Mezclas Especiales", para el periodo de 01 de abril al 31 de diciembre 2026.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$5,800,000.00 (Cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

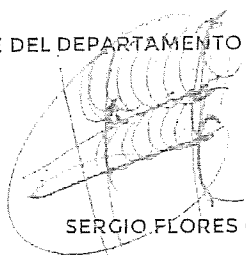
Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



SERGIO FLORES GARCÍA



LUIS MÁRQUEZ PLAZA

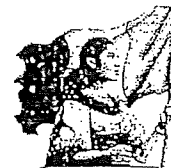
C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.
Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
LMP / SFG /sfrs



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 19 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0043/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MARIA DE LOURDES MARROQUÍN YÁÑEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2230/203/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$1,840,000.00 (un millón ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para el "Suministro de Gas Medicinal de Óxido Nítrico", con cargo a la partida 25301.

Al respecto, de acuerdo al presupuesto ejercidos en 2025; se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$1,840,000.00 (un millón ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, Para el periodo del 01/04/2026 al 31/12/2026.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP / SFG / sfrs



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx